

ADMINISTRACIÓN

Información sobre servicios de ampliación de horario

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

AULA MATINAL

Horario	de 7:30 a 9 horas. Hora límite de entrada 8:45
Desayuno	Si el /la alumno/a quiere desayunar traerá de casa lo necesario. Después de las 8:30 no se administrará desayuno.
Actividades	Durante la permanencia en el aula el alumnado participará en actividades manuales, juegos, cuentacuentos, etc. No jugarán en el recreo. Las monitoras no se encargarán de asesorar en deberes o tareas escolares.
Bonificaciones	La Consejería de Educación sólo bonificará el 50 o el 25% de este servicio según la renta familiar. Los precios serán según ORDEN de 28 de julio de 2008, BOJA 167: 14,40 euros para alumnado sin bonificación. 10,80 euros para los bonificados en un 25%. 7,20 euros para los bonificados en un 50%. Pueden pagarse los días sueltos si se trata de menos de 10 días de uso mensual, a razón de: 1,11 euros para alumnado sin bonificación. 0,83 euros para los bonificados en un 25%. 0,56 euros para los bonificados en un 50%. Para conocer la bonificación concedida puede llamar a Secretaría o mirar en el tablón de anuncios.
Condiciones de pago:	Los pagos se realizarán antes del día 5 de cada mes. No se hará devolución del importe ni de parte de mismo por no uso del servicio. Para que el/la alumno/a cause baja en el servicio deberán pasar por secretaría y cumplimentar el documento BAJA SERVICIOS, que entrará en vigor el mes siguiente de la fecha en que se firma la baja.

Realización de los pagos

Ingreso, CON INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD y A NOMBRE DEL ALUMNO/A.	Entidad CAJA SAN FERNANDO Nº de cuenta 2071-0304-14-0000005016
--	---

Un ingreso independiente por cada actividad o servicio.	
Ejemplo: Ingreso en la c/c 2071-0304-14-0000005016 A nombre de: Colegio Público El Olivo La cantidad de ----- euros En concepto : Aula Matinal. Diana García Pérez	

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	
COMEDOR	
Horario	De 14 A 16 horas. A partir de las 15 h. deberán recoger a su hijo/a si no está inscrito/a en actividades extraescolares, siempre que haya terminado de comer.
Normas de disciplina:	<p>Durante la permanencia en el comedor el/la alumno/a atenderá las recomendaciones de los cuidadores y respetará el Reglamento del centro. En caso contrario se le aplicará lo dispuesto en Correcciones Disciplinarias que van desde la amonestación verbal hasta la expulsión temporal del servicio</p> <p>Las/os monitoras/es no se encargarán de asesorar en deberes o tareas escolares.</p> <p>Es obligatorio para los/as usuarios/as lavarse las manos antes de empezar y, manos y dientes al terminar, para lo cual en su mochila traerán cepillo y pasta dentífrica.</p>
Bonificaciones	<p>La Consejería de Educación sólo bonificará el 50 o el 25% de este servicio. Los precios serán por cada día de comedo , según ORDEN de 10 de julio de 2008, BOJA 158:</p> <p>3, 90 eurosX alumno y día, para alumnado sin bonificación 2,93 euros X alumno y día, para los bonificados en un 25%. 1, 95 euros X alumno y día, para los bonificados en un 50%.</p> <p>Para conocer la bonificación concedida puede llamar a Secretaría o mirar en el tablón de anuncios.</p>
Condiciones de pago:	<p>Los pagos se realizarán antes del día 5 de cada mes. Se abonará la totalidad de los días de uso de ese mes.</p> <p>Para que el/la alumno/a cause baja en el servicio deberán pasar por secretaría y cumplimentar el documento BAJA SERVICIOS, que entrará en vigor el mes siguiente a la fecha de la baja y se atenderá a las devoluciones según el periodo de preaviso.</p>
Realización de los pagos	
Ingreso, CON INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD y A NOMBRE DEL ALUMNO/A.	Entidad CAJA SAN FERNANDO
Un ingreso independiente por cada actividad o servicio.	Nº de cuenta 2071-0304-14-0000005016
Ejemplo: Ingreso en la c/c 2071-0304-14-0000005016	

A nombre el Colegio Público El Olivo

La cantidad de _____* euros

En concepto : Comedor escolar. Diana García Pérez

* La cantidad se obtiene del producto de los días hábiles de comedor del mes correspondiente por el precio estipulado según la bonificación